



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31046

20/03/2018

80757

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); RUANO GARCÍA, Javier (GP); BOLARÍN SÁNCHEZ, María Dolores (GP); CARREÑO FERNÁNDEZ, María Ascensión (GP); GARCÍA EGEA, Teodoro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Contabilidad Nacional y Regional de España no proporciona la información solicitada por Sus Señorías.

En el marco de estas operaciones estadísticas, el Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora y difunde datos sobre el empleo total y asalariado por ramas de actividad, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009. En este sentido, no existe una única rama y/o agrupación de ramas de actividad que se corresponda con la denominada "economía digital", ni en el concepto de empleo se tiene en cuenta la calidad o el grado de formación de éste.

Madrid, 18 de julio de 2018